



SECRETARÍA DE GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE SISTEMA
PENITENCIARIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 30001004-006-19

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO
PARA EL PERSONAL TÉCNICO EN
SEGURIDAD”**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

2019



ÍNDICE

NUMERAL		PÁGINA
1.	GENERALES DE "LA CONVOCANTE".	4
1.1.	IDENTIDAD Y FACULTADES.	4
1.2.	DOMICILIO.	4
1.3.	DE LA NO DISCRIMINACIÓN.	4
1.4.	ORIGEN DE LOS RECURSOS.	5
2.	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	5
3.	MODIFICACIONES A LAS BASES.	5
4.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES.	5
4.1	CONSULTA, VENTA Y COSTO DE LAS BASES.	5
5.	EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.	6
5.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	6
5.2.	PRIMERA ETAPA.	6
5.3.	DICTAMEN PREVIO AL FALLO.	7
5.4.	SEGUNDA ETAPA.	7
6	CONDICIONES DE LOS BIENES.	8
6.1.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	8
6.2.	GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.	9
6.3.	GARANTÍA Y CALIDAD DE LOS BIENES	9
6.4	INCREMENTO DE LOS BIENES.	9
6.5.	ENTREGA DE LOS BIENES.	10
6.6.	PERÍODO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.	10
6.7.	TRANSPORTE DE LOS BIENES	10
6.8.	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.	10
6.9.	MUESTRA DE LOS BIENES	10
6.10.	CESIÓN DE DERECHOS .	10
6.11.	RELACIÓN LABORAL	10
6.12.	PRECIOS.	10
6.13.	CONDICIONES DE PAGO Y ANTICIPO.	11
6.14.	IMPUESTOS Y DERECHOS	12
6.15.	VIGENCIA DEL CONTRATO	12
7.	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	12
7.1.	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS Y CONTENIDO DE LAS MISMAS.	12
7.2.	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.	13
7.3.	PROPUESTA TÉCNICA.	16
7.4.	PROPUESTA ECONÓMICA.	17
8.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	17
8.1.	IDONEIDAD Y SOLVENCIA DE LOS LICITANTES	17
8.2.	EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.	17
8.3.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS	17
8.4	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	18
9	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	18
10.	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES	18
11	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.	19
12.	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.	19



NUMERAL		PÁGINA
12.1.	POR PARTE DE "LA CONVOCANTE".	19
12.2.	POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	19
13	CONTRATACIÓN	20
13.1	CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	20
13.2	MODIFICACIONES AL CONTRATO	20
13.3	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	21
14.	GARANTÍAS	21
14.1	DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS	21
14.2	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21
14.3	VERIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS	22
15	SANCIONES	22
15.1	PENAS CONVENCIONALES	22
15.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA	22
15.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22
17.	CONTROVERSIAS	23
	FORMATO B	24
	Anexo No. 1.	25
	Anexo No. 2.	27
	Anexo No. 3.	28
	Anexo No. 4.	29
	Anexo No. 5.	30
	Anexo No. 6.	31
	Anexo No. 7.	32
	Anexo No. 8.	33
	Anexo No. 9.	34
	Anexo No. 10.	35
	Anexo No. 11.	36
	Anexo No. 12.	37
	Anexo No. 13.	38
	Anexo No. 14.	39
	Anexo No. 15.	40
	Anexo No. 16.	41
	Anexo No. 17.	42
	Anexo No. 18.	43
	Anexo No. 19.	44
	Anexo No. 20.	45
	Anexo No. 21.	46
	Anexo No. 22.	47
	Anexo No. 23	48



Licitación Pública NACIONAL: 30001004-006-19

Concepto : “Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad”.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, en adelante “**LA CONVOCANTE**”, en cumplimiento a lo establecido por los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **60 numeral 1** de la Constitución Política de la Ciudad de México; **26, 27 Inciso a), 28, 30 Fracción II, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 bis, 40, 42, 43, 44, 49, 50, 51, 59, 62 y 73** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **36, 37, 40, 41, 46, 53 y 55** de su Reglamento, así como en los apartados **5.3, 5.4, 5.6, 5.7, 5.9, 5.11, 5.12, 5.13 y 5.15** de la Circular Uno vigente así como las demás disposiciones jurídicas y Administrativas aplicables, llevará a cabo el procedimiento de **Licitación Pública NACIONAL** para la “**Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad**”, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

1. GENERALES DE “LA CONVOCANTE”:

1.1. Identidad y facultades:

“**LA CONVOCANTE**” es una Unidad Administrativa del Gobierno de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este proceso de la Licitación Pública NACIONAL, con base en los artículos **1 numeral 4, 15 inciso a) numerales 1, 2, 4 y 5 párrafo segundo, inciso b) fracción 1 y 33 numeral 1** de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como lo establecido en los artículos **7 fracción I, inciso D), 24 fracciones I, IV, VI, VIII, IX y XI y 41** del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

1.1.1 Información de Servidores Públicos Responsables del procedimiento.

Con fundamento en lo establecido en el numeral **Décimo Tercero** fracción II y IV de los **Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos, que se señalan**, se relacionan a continuación las Personas Servidoras Públicas que intervienen en el proceso de adquisición:

- **Nombre: Mtro. Antonio Hazael Ruíz Ortega.**- Subsecretario de Sistema Penitenciario.
- **Nombre: Lic. Adalberto López Ríos.**- Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.
- **Nombre: 2º Superintendente Pablo López Jaramillo.**- Director Ejecutivo de Seguridad Penitenciaria
- **Nombre: C.P. Alma Beatriz Hernández Morales** Subdirectora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
- **Nombre: Lic. Marcos Ramírez Cayetano.**- Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.

Para este procedimiento y de acuerdo con lo establecido por el artículo **33 fracción XXIV** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se determina que los Servidores Públicos responsables de la presente Licitación Pública Nacional son los Servidores Públicos **C.P. Alma Beatriz Hernández Morales**, Subdirectora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y el **Lic. Marcos Ramírez Cayetano**, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, quienes podrán actuar de manera conjunta o individual en el desarrollo de los eventos.

1.2. Domicilio:

“**LA CONVOCANTE**” tiene su domicilio en **Calle José María Izazaga No. 29, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06080, Ciudad de México.**

1.3. De la No Discriminación

Con sustento en lo señalado por el **artículo 5º** de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, así como el numeral **5.1.2** de la **Circular Uno 2019**; Normatividad en Materia de Administración de Recursos, en todos los procesos de adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.



1.4. Origen de los Recursos

Para dar cumplimiento a los compromisos de pago que deriven de esta **Licitación Pública Nacional**, durante el ejercicio fiscal 2019, con cargo a la Partida Presupuestal **2711 “Vestuario y Uniformes”**, se cuenta con la siguiente requisición autorizada **DGAyF/CRMAS/654/2019-SsSP**, suscrita por la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria la cual cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la Subdirección de Finanzas mediante oficio número **SsSP/DEAF/SF/1728/2019** de fecha **20 de septiembre del año 2019**.

Asimismo se encuentra con la autorización de la liberación de la partida por parte de la Dirección General de Administración de Personal comunicada mediante oficio número **SAF/DGAP/DEPRL/00189/2019**.

Los Derechos y Obligaciones de pago que deriven de esta **Licitación Pública Nacional** y del contrato respectivo, se ajustará invariablemente al monto autorizado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Con fundamento en el **artículo 30 Fracción I** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se lleva a cabo este procedimiento de **Licitación Pública Nacional** el cual tiene por objeto la participación abierta de los interesados, personas físicas y/o morales presenten libremente propuestas solventes a fin de ofertar la **“Adquisición de Vestuario para la Subsecretaría de Sistema Penitenciario”**, requeridos por **“LA CONVOCANTE”**, atendiendo los tiempos y formas que estas bases contemplan, de conformidad con las características y especificaciones que se indican en el **Anexo 1**.

La **Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad**, objeto de esta **Licitación Pública Nacional**, será destinada a atender las necesidades del personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria dependiente de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario; de conformidad con las características y especificaciones que se indican en el **Anexo 1** de estas bases.

3. MODIFICACIONES A LAS BASES.

De conformidad con lo establecido por el **artículo 37** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **“LA CONVOCANTE”** podrá modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y en las Bases de la presente **Licitación Pública Nacional**, siempre y cuando no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente de la **“Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad”**, las modificaciones que podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la Junta de Aclaración a las Bases, debiéndose observar el siguiente procedimiento:

- a) Tratándose de modificaciones a la Convocatoria, haciéndose del conocimiento de las personas que hayan adquirido las Bases, mediante notificación personal.
- b) En caso de modificaciones a las Bases, no será necesario la notificación personal, si dichas modificaciones derivan de la Junta de Aclaración de Bases y se entrega copia del Acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las Bases de la **Licitación Pública Nacional**, debiendo notificar personalmente a aquellos que habiendo adquirido las Bases, no asistieron a dicha junta.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES.

4.1. Consulta, venta y costo de las Bases.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 primer párrafo y 43 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Las Bases estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta los días 01, 04 y 05 de noviembre de 2019, en un horario de **10:00 a 15:00** horas. en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”**, ubicado en **Calle José María Izazaga No. 29 Cuarto Piso, Código Postal 06080, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México**, en la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, con un costo de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)** y el pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja, librado por institución Bancaria Nacional, a través de sucursales de la Ciudad de México, o bien a través de depósito bancario a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad México.



En caso de propuestas conjuntas, bastará que una de las empresas que participa, adquiera las bases de la Presente **Licitación Pública Nacional**, sin embargo ambas empresas deberán presentar la documentación solicitada.

En la compra de las bases es importante verificar, que en el recibo de pago aparezca el nombre correcto, denominación o razón social del licitante que las adquiere.

5. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los eventos serán llevados a cabo en la sala de juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en la Subsecretaría de Sistema Penitenciario ubicado en **Calle José María Izazaga No 29 Tercer Piso, C.P. 06080, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México**.

5.1. Junta de Aclaración de Bases: Se llevará a cabo el día **06 de noviembre de 2019**, a las **13:00 horas en punto**, en las oficinas de **“LA CONVOCANTE”**.

El registro de los licitantes se llevará a cabo de las **12:30** a las **12:59** horas.

Se iniciará la sesión con el registro de los licitantes mediante la **presentación y entrega de una copia del recibo de compra de bases**. En este evento se aclararán las dudas de carácter legal, administrativo, técnico y económico con relación a la **Licitación Pública Nacional**, para lo cual los licitantes presentarán preferentemente por escrito sus cuestionamientos, con cuando menos 24 horas de anticipación a este acto, no siendo motivo de descalificación el no hacerlo, sin embargo de esta forma se agilizará el proceso de respuestas y aclaraciones. Adicionalmente se podrán remitir las dudas al correo electrónico: mramirezgay@sspentiario.cdmx.gob.mx dentro del mismo plazo señalado, acusándose de recibo por la misma vía.

En caso de otra u otras Juntas de Aclaración de Bases, los eventos subsecuentes del proceso serán reprogramados por **“LA CONVOCANTE”**.

Se levantará acta del evento, la cual, una vez firmada, se entregará copia a los asistentes y pasarán a formar parte integral de las presentes Bases y Anexos.

En el caso de los licitantes que hayan adquirido las bases y que no hubieren asistido a la Junta de Aclaración de las mismas, serán notificados mediante comunicación escrita con acuse de recibo.

En las aclaraciones precisiones o respuestas que realice **“LA CONVOCANTE”** deberá especificar expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias Bases.

Se informará a los licitantes que de conformidad con el artículo **39 bis** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal **“LA CONVOCANTE”** verificará en los sitios de Internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y de la Secretaría de la Función Pública, que ninguno de los licitantes a este evento se encuentren sancionados o en incumplimiento contractual, el resultado de la consulta se asentará en el **Acta de la Primera Etapa**.

5.2. Primera Etapa: Recepción y apertura de sobres, se llevará a cabo el día **11 de noviembre de 2019**, a las **17:00 horas en punto**.

El registro de los licitantes se llevará a cabo de las 16:30 a las 16:59 horas.

En la fecha y hora fijada iniciará la apertura del sobre cerrado en forma inviolable que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. Con la participación de **“LA CONVOCANTE”** y de los licitantes que se encuentren presentes a este evento se invitará a un representante de la Contraloría Interna y un Representante de la Contraloría Ciudadana, por lo que se solicita la puntual asistencia ya que no se recibirán sobres en forma extemporánea ni se repetirán los acuerdos, asuntos y comentarios expresados con antelación.

Este acto inicia con la apertura del sobre de cada uno de los licitantes, así como la recepción de las muestras, posteriormente se efectuará la revisión cuantitativa sucesiva y separadamente conforme al orden del registro, de la documentación descrita en el párrafo anterior, desechándose aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.



Este evento resulta ser de suma importancia, ya que el no presentar el sobre en el día y hora señalada será motivo de descalificación.

La documentación con carácter devolutivo, como las garantías de formalidad de las propuestas económicas y las propuestas desechadas serán devueltas transcurridos **quince días hábiles** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito.

En ese mismo evento todos los licitantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de **“LA CONVOCANTE”**.

Se levantará acta correspondiente procediéndose a recabar la firma por los asistentes y se entregará copia fotostática a cada uno de ellos.

5.3. Dictamen Previo al Fallo: “LA CONVOCANTE” llevará a cabo el análisis cualitativo de cada una de las propuestas, mediante el dictamen que será dado a conocer en la segunda etapa del proceso.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa solicitada.
- b) Propuesta Técnica, misma que deberá incluir el resultado de la evaluación, y la verificación de las especificaciones.
- c) Propuesta Económica, la cual deberá contener la garantía de sostenimiento de la propuesta presentada.

Para emitir el Dictamen, **“LA CONVOCANTE”** verificará que las propuestas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases, una vez hecha la valoración de las mismas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para informar sobre la o las propuestas que de entre los licitantes hayan cumplido con todos los requisitos Legales y Administrativos, técnicos, de Menor Impacto Ambiental y Económico, que hayan reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México y que oferten un mejor precio.

5.4. Segunda Etapa: Lectura del Dictamen, Etapa de Mejoramiento de Precios y Fallo de Adjudicación, la cual se efectuará el día **14 de noviembre de 2019, a las 17:00 horas en punto.**

El registro de los licitantes se llevará a cabo de las **16:30** a las **16:59** horas.

En apego al artículo **43 fracción II** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **I y II párrafo** de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los bienes y servicios objeto del proceso de la **Licitación Pública Nacional**, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, el día 14 de abril del 2010, **“LA CONVOCANTE”** comunicará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como los técnicos y económicos, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de la **Licitación Pública Nacional** en beneficio de **“LA CONVOCANTE”** con la finalidad de resultar adjudicados lo cual podrá efectuarse, siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona Física o Moral licitante, lo que deberá acreditar en el mismo acto. El procedimiento se realizará en términos porcentuales como mínimo en dos rondas con respecto de la Propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **“LA CONVOCANTE”**, dicha propuesta de precios más bajos se presentará en ese mismo acto mediante el formato referido en estas Bases **Anexo No. 21**.

El esquema para ofrecer el precio más bajo por los bienes requeridos se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

- I) En este acto los licitantes deberán acreditar mediante poderes de representación en original y copia simple para cotejo, la facultad que ostentan para proponer un precio más bajo por los bienes objeto de esta **Licitación Pública Nacional** a nombre de su representada y procederán a llenar el **“Formato para la Propuesta de Precios más Bajos”**, anotando el nombre completo de la razón social que representan.
- II) El **“Formato para la Propuesta de Precios más Bajos”** contendrá los siguientes datos: nombre del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, número de poder notarial o número de acta de nacimiento (en caso de ser persona física), número de partida, descripción, cantidad solicitada, unidad de medida, nombre y firma del o la representante o apoderado legal que cuente con facultades para esta etapa. **Anexo 9**.



En las columnas contenidas en el formato anterior, cada licitante podrá proponer un precio más bajo en términos porcentuales por partida con relación a la última postura, realizándose este acto como mínimo dos rondas y/o las que sean necesarias hasta resultar conveniente para **“LA CONVOCANTE”**, anotando el precio final en la columna final del formato.

- III) **“LA CONVOCANTE”** sin especificar el nombre del licitante, dará a conocer el precio más bajo en cada una de las rondas con el objeto de que los licitantes conozcan los precios y puedan ofrecer una mejor opción. Una vez concluidas las rondas, se dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo para los bienes.
- IV) Los precios propuestos corresponderán invariablemente a las cantidades, características y marcas de los bienes presentados originalmente ya que el dictamen se llevará a cabo sobre las propuestas técnicas y económicas originales.
- V) Con el objeto de agilizar y mantener un orden durante el evento, se evitará la comunicación entre los licitantes al momento de efectuar sus propuestas de precios más bajos, quedando aquella que resulte más conveniente para **“LA CONVOCANTE”**, por lo que se recomienda que las posturas de los licitantes sean lo más realistas posibles.
- VI) Cada licitante escribirá en forma clara el porcentaje para el mejoramiento de precios de los bienes por partida, sin tachaduras ni enmendaduras que pudieran causar confusión o error; los importes deberán escribirse con tinta y el formato será firmado por el representante legal.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas y mejoramiento de precios más bajos de los bienes, existieran dos o más propuestas en igualdad de circunstancias, **“LA CONVOCANTE”** aplicará los siguientes criterios de desempate:

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los bienes solicitados.
 - b) Se adjudicarán proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.
- VII) Una vez definido el licitante que haya ofertado el precio más bajo benéfico para **“LA CONVOCANTE”** y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará el acta correspondiente, dando lectura a la misma, procediéndose a la firma de todos los asistentes y entregándose copia fotostática a cada uno. Asimismo y en forma posterior, se notificará personalmente a los que no hubieran asistido.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Aquellos licitantes que hubieran sido descalificados en alguna de las etapas del proceso, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivamente de observadores.

Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en las Bases, las propuestas presentadas por los licitantes, ni el fallo de la **Licitación Pública Nacional**.

Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el **artículo 88**, Capítulo **“Único de las Inconformidades”**, que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- VIII) Todos los actos que formarán parte del procedimiento de esta **Licitación Pública Nacional** se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalado en las bases de esta **Licitación Pública Nacional**, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada que será rubricada y firmada por todos los licitantes y los Servidores Públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante del órgano interno de control en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

6. CONDICIONES DE LOS BIENES

Dentro de la **“Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad”** estas condiciones deben ser consideradas por los licitantes para elaborar y preparar sus propuestas con un enfoque de calidad, eficacia y eficiencia, incluyendo la entrega de los bienes.



6.1. Descripción de los Bienes.

La “**Adquisición de Uniformes para el Personal Técnico en Seguridad**” objeto de esta **Licitación Pública Nacional**, está orientado a dotar al Personal de Seguridad del Uniforme reglamentario para el cumplimiento de sus funciones debiéndose apegar estrictamente a las características, condiciones y especificaciones técnicas y de calidad solicitadas por “**LA CONVOCANTE**” en el **Anexo No. 1** de estas Bases; así como lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases, en su caso.

6.2. Grado de Integración Nacional.

Por tratarse de una **Licitación Pública Nacional**, los bienes a ofertar deberán contener por lo menos un **50%** (Cincuenta por ciento) de contenido de Integración Nacional, el que se determinará con base en lo establecido en el artículo **30 Fracción I** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en el artículo **53** de su Reglamento; **Anexo 2** de estas bases.

Los Licitantes deberán garantizar por escrito la calidad de los bienes ofertados, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.16, de las presentes bases, que responderán por cualquier defecto de fabricación o por vicios ocultos que pudieran contener. Este documento formará parte integral de la Propuesta Técnica

“**LA CONVOCANTE**” podrá en cualquier momento realizar pruebas de laboratorio que estime pertinentes durante la vigencia del contrato, independientemente a las referidas en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a efecto de constatar específicamente la calidad y cumplimiento de la entrega de los bienes. Los costos de dichas pruebas correrán por cuenta del licitante adjudicado. En caso de detectarse irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

6.3. Garantía y Calidad de los Bienes.

Los Licitantes deberán garantizar por escrito la calidad de los bienes ofertados por seis meses, que responderán por cualquier defecto de fabricación o por vicios ocultos que pudieran contener. Este documento formará parte integral de la Propuesta Técnica

“**LA CONVOCANTE**” podrá en cualquier momento realizar pruebas de laboratorio que estime pertinentes durante la vigencia del contrato, independientemente a las referidas en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, a efecto de constatar específicamente la calidad y cumplimiento de la entrega de los bienes. Los costos de dichas pruebas correrán por cuenta del licitante adjudicado. En caso de detectarse irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

6.4. Incremento de los Bienes.

Con fundamento en lo establecido por el **artículo 44** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo “**LA CONVOCANTE**” podrá modificar hasta un **25%** (**veinticinco por ciento**) la cantidad de los bienes o monto a contratar, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente en cuyo caso se deberá observar lo siguiente:

- a) Junta de Aclaración de Bases. Los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de bienes requeridos.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas. “**LA CONVOCANTE**”, otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes o servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por “**LA CONVOCANTE**”.

En este caso “**LA CONVOCANTE**” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de los bienes o servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas.



- c) Fallo hasta antes de su emisión “**LA CONVOCANTE**” deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar la hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

6.5. Entrega de los Bienes.

No se aceptarán bienes similares, distintos, equivalentes o alternativos a los requeridos, presentados y aprobados, según el **Anexo 1** de estas bases, sólo se aceptaran bienes distintos siempre y cuando sean las especificaciones superiores a las solicitadas y sean avaladas por el área requeriente. Así mismo una vez adjudicado al licitante, estos deberán cumplir íntegramente con lo señalado en sus propuestas Técnicas y Económicas.

Los bienes deberán entregarse de acuerdo a sus características, debidamente protegidos con sus empaque idóneos para evitar que se dañen desde su traslado hasta el momento de su recepción definitiva por parte de “**LA CONVOCANTE**”, por lo que estos deberán entregarse de acuerdo a lo siguiente: para las botas en bolsas por par y en paquetes de 25 pares con los mismos números; para la camisola, la chamara y los pantalones se entregaran en bolsas por cada prenda y empaquetadas en cajas de acuerdo a su talla, y la gorra tipo beisbolera en paquetes de 250 piezas.

6.6. Período y Lugar de Entrega de los Bienes

La entrega de los bienes objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, deberá ser Libre Abordo Destino (**LAB**) en el **Almacén Central de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario**, ubicado en Avenida Canal Río Churubusco S/N, Interior Central de Abastos, Mercado de Aves y Cárnicos, Bodega A-29, Nave 1, Local “L” y Sótano, Colonia Ejidos del Moral, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09040, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

La entrega de los bienes, se llevará a cabo a partir de la formalización del contrato y hasta el **31 de diciembre de 2019**, pudiendo realizar entregas parciales debiendo cumplir con la entrega total de los bienes en el periodo señalado.

6.7. Transporte de los Bienes.

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad, el transporte de los bienes desde su lugar de origen hasta su entrega total a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”. Este servicio no tendrá ningún costo adicional para “**LA CONVOCANTE**”.

6.8. Patentes, Marcas y Derechos de Autor.

El o los licitantes a quienes se adjudiquen el o los contratos asumirán la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, infrinjan patentes, marcas o se violen derechos de autor, liberando a “**LA CONVOCANTE**” de cualquier reclamación o responsabilidad.

6.9. Muestra de los Bienes

Los participantes deberán entregar muestra físicas de los bienes a ofertar en el acto de presentación y apertura de propuestas en el día y hora que para tal efecto se haya señalado mediante relación a fin de comprobar la entrega de los bienes misma que se sellara de acuse en el mismo acto por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, dicha relación con una copia para recibir de acuse deberá estar integrado junto con su Propuesta Técnica.

Para su evaluación, se practicara una inspección y revisión visual por parte de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Penitenciaria, con el fin de verificar que los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional; cumplan con los requerimientos solicitados, de conformidad con la ficha técnica de estas bases.

Las muestras físicas deberán ser entregadas de la siguiente manera:

- a) Presentados en su empaque original del fabricante.
- b) Las etiquetas de identificación deberán encontrarse de tal forma que aseguren que se observara durante todo el procedimiento que las mismas no se encuentren alteradas o sobre etiquetadas.



Contenido dirigidas al Lic. Adalberto López Ríos Director Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Número y nombre de la Licitación Pública Nacional.

Razón Social, domicilio, teléfono y correo electrónico del licitante que entrega la muestra.

Indicar el número de la partida de cada una de las muestras.

El no presentar muestras físicas de los bienes que se señalan en la ficha técnica será motivo de descalificación del licitante.

6.10. Cesión de Derechos

Los derechos y obligaciones derivados de la presente Licitación Pública Nacional no podrán cederse en forma parcial, ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro con previa aceptación de **“LA CONVOCANTE”**.

6.11. Relación laboral.

La entrega de los bienes y cumplimiento de las obligaciones, objeto de la presente Licitación Pública Nacional y las que se deriven de la misma, además de tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal de Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, por tanto deslinda expresamente a **“LA CONVOCANTE”**, quien no podrá considerarse en ningún momento patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el licitante ganador de los bienes tenga con respecto a sus trabajadores, por lo que en caso de alguna controversia no procederá, ninguna acción jurídica o de ninguna otra naturaleza, la aceptación del licitante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el **“Sobre Cerrado”** con la documentación que contenga la Propuesta Técnica, como lo señala el numeral.

6.12. Precios.

El importe de los bienes se ofertará en moneda nacional, indicando costo unitario por concepto, subtotal, I.V.A., importe total, el precio será fijo hasta la terminación del contrato, según lo dispuesto por el artículo 62 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

6.13. Condiciones de Pago y Anticipo.

El pago por la **“Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad”**, objeto de la presente **Licitación Pública Nacional** se realizará en los términos y condiciones del artículo 58 de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**.

Conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, los pagos que se generen con motivo de la **“Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad”**, se realizarán en moneda nacional, conforme a las condiciones pactadas en el contrato correspondiente.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante adjudicado, éste se obligará a reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, al requerimiento de **“LA CONVOCANTE”**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso, en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA CONVOCANTE”**, lo anterior de conformidad con lo previsto en los Artículos 64 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 56 Fracción XV de su Reglamento.

6.13.1 Firmeza en los precios.

El licitante deberá cotizar precios fijos, unitarios, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato respectivo.

6.13.2 Anticipos.

Para la contratación, objeto de esta **Licitación Pública Nacional** no se otorgará anticipo alguno.

6.13.3 Pago de los Bienes.

Para efectos de pago, se deberá presentar ante la Subdirección de Finanzas en esta Subsecretaría el formato de solicitud de inclusión al catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México (original), dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, para los pagos



por transferencia bancaria a su cuenta de cheques, debidamente requisitado y firmado de acuerdo al procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, la cual se encuentra disponible en la página de internet <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>, en el “Módulo de alta de proveedores”.

Los pagos de los bienes, se realizarán en tanto sean recibidos a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”** a través de transferencia electrónica conforme a los términos y condiciones, que establezca la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y de acuerdo a su disponibilidad financiera, invariablemente en moneda nacional en una exhibición, de acuerdo a las condiciones pactadas en las presentes bases de la **Licitación Pública Nacional**, así como el contrato respectivo y con base en lo establecido por el artículo **54** de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

El licitante adjudicado deberá presentar la (s) factura (s) debidamente requisitada con la (s) remisión (es) correspondientes para su validación en la Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, ubicada en Calle José María Izazaga número 29 4° Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, Código Postal 06080 en días hábiles de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 18:00 horas, con el objeto de que esta (s) sea remitida en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios para su revisión y trámite a la Subdirección de Finanzas.

Las facturas antes referidas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación de conformidad a los artículos 29 y 29 A, además de contener impreso el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), las leyendas “Forma de pago 99 por definir”, “Método de pago PPD pago en parcialidades o diferido” y ser expedidas a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/SSP; domicilio: Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro de la Ciudad de México Área 1, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, Registro Federal de Contribuyentes: GDF9712054NA. Las facturas antes referidas para su trámite de pago se deberán presentar en forma impresa, así como en forma digital a través de los archivos PDF Y XML, que se enviarán al correo electrónico mramirezgay@sspentenciarior.cdmx.gob.mx.

Para el supuesto de que se realicen pagos en exceso al licitante adjudicado deberá reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019.

6.14. Impuestos y Derechos.

Todos los impuestos y derechos que se generen con motivo de la **Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad**, objeto de esta **Licitación Pública Nacional**, serán por cuenta, cargo y riesgo del licitante adjudicado. Lo anterior con fundamento en el **artículo 71** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; **“LA CONVOCANTE”** únicamente pagará, en su caso, el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

6.15. Vigencia del Contrato.

El contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta al 31 de diciembre del 2019.

7. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los licitantes deberán presentar su propuesta en idioma español, **en un sobre cerrado** de manera inviolable y claramente identificable en el frente con el número de la **Licitación Pública Nacional** y razón social del licitante, mismo que contendrá: la Documentación Legal y Administrativa; la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica solicitadas en estas bases incluyendo la **garantía** de formalidad de las propuestas, de acuerdo a lo siguiente.

Todos y cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las presentes bases por **“LA CONVOCANTE”** son iguales para todos y cada uno de los licitantes, por lo que deben ser cubiertos en su totalidad por todos los licitantes, debiendo incluirlos en el **“SOBRE ÚNICO”**, ya sea que participen en forma individual o que presenten una propuesta conjunta por dos o más empresas sin necesidad de constituir una nueva sociedad, **no cumplir con alguno de los mismos, será motivo de descalificación.**

La información presentada por los licitantes en este proceso de Licitación Pública Nacional, será salvaguardada en los términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.



7.1. Instrucciones para elaborar las propuestas y contenido de las mismas.

- a) Se recomienda para un mejor manejo y conducción del evento que la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica se presente en tres folders engargolados o engrapados en forma secuencial con separadores, integrando los mismos en el sobre cerrado solicitado.
- b) Deberán ser mecanografiadas en **PAPEL MEMBRETADO** de la persona moral o física y sin tachaduras, borrones o enmendaduras, debidamente firmadas, dirigidas al **Lic. Adalberto López Ríos, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas en la Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Gobierno de la Ciudad de México**, incluyendo el número y objeto de la **Licitación Pública Nacional**.
- c) Indicar la fecha de elaboración de los escritos y propuestas.
- d) Deberán ser firmadas por el representante legal **TODAS LAS HOJAS**, en caso de que contengan información por ambos lados de la Documentación Legal y Administrativa (con excepción de la documentación oficial original), Propuesta Técnica y Propuesta Económica (con excepción del original de la garantía).
- e) Para la elaboración de las propuestas se deberá cotizar tomando en cuenta las especificaciones solicitadas en el **Anexo No. 1**. Así como lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases.
- f) El representante legal del interesado en participar o quien tenga el poder legal para hacerlo, podrá acreditar a una persona, para que asista a los eventos de esta **Licitación Pública Nacional** y presente el sobre único con la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. Para el caso bastará presentar una identificación oficial vigente.
- g) La Documentación Legal y Administrativa servirá para calificar la idoneidad y solvencia del licitante, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos señalados en estas bases.
- h) **“LA CONVOCANTE”** se abstendrá de recibir documento alguno, así como las propuestas que no estén dentro del **“Sobre Cerrado”**.
- i) Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

7.2. Documentación Legal y Administrativa

La Documentación Legal y Administrativa que se solicita en original o copia certificada deberá incluirse dentro del **“Sobre Único”** y se presentará para su cotejo acompañada de copia simple y una vez realizado el cotejo se devolverán los originales. Los licitantes que conformen una propuesta conjunta deberán cumplir, cada uno, con los requisitos solicitados en el presente numeral, de no ser así, será motivo de descalificación. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los **artículos 34 y 36** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en la Quinta de las Reglas para Fomentar y promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el día 13 de noviembre del año 2003.

Entregar original o copia certificada para cotejo y copia simple de la siguiente documentación:

a) **PERSONA MORAL:**

Original o copia certificada y copia simple del Acta constitutiva de la empresa y/o sus modificaciones o compulsas, **en la que conste que su objeto comercial se encuentra relacionado con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional** debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, ya que de no ser así se considerará como irregular de acuerdo a la Ley General de Sociedades Mercantiles, Código de Comercio y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables **y por lo tanto su propuesta será desechada.**

b) **PERSONA FÍSICA:**

Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento.



c) TODOS LOS LICITANTES:

- I. Original o copia certificada y copia simple del poder notarial en el que se acredite que la persona que firma las propuestas, cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la documentación que se presente para la **Licitación Pública Nacional** o para actos administrativos, en caso de aplicar.
- II. Original o copia certificada y copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal que suscriba las ofertas, mediante la presentación de Credencial para votar, Cedula Profesional o Pasaporte.
- III. Original o copia certificada y copia simple de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de la Constancia de Situación Fiscal.
- IV. Original o copia certificada y copia simple de su alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Formato R1, ó documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como las modificaciones mediante el Formato R2 (debiendo presentar uno u otro), si su alta es posterior al año 2006, el comprobante de trámite que corresponda a través de internet para el caso de las personas físicas **en la que conste que su actividad se encuentra relacionada con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional.**
- V. Original o copia certificada y copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal de la persona física o moral.
- VI. Original y copia del pago del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) mediante la **declaración anual del ejercicio 2018**, así como los **pagos parciales de enero a septiembre 2019**, presentando el Recibo Bancario de Pago de Contribuciones vía Internet, el cual deberá contener invariablemente el sello digital, que permita autenticar la operación realizada, así como el pago correspondiente. En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente. Para acreditar el I.V.A. deberá presentar los **pagos parciales de enero a diciembre del año 2018**, así como los **pagos parciales de enero a septiembre 2019.**

Para el caso de haber realizado los pagos en los Bancos autorizados, deberá presentar el documento expedido por los mismos, sobre el cumplimiento de sus pagos a través de la Tarjeta Tributaria del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- VII. Original y copia simple del comprobante de domicilio con fecha de emisión no mayor a dos meses, los que debe ser: recibo de luz, teléfono fijo, predial o agua.
- VIII. Original o copia certificada y copia simple de la constancia de no adeudos de las contribuciones que les resulte aplicable, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, o en su caso la constancia que acredite el inicio de este trámite de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones u obligaciones formales fuera menor a este plazo, la solicitud deberá ser a partir de la fecha en que generaron, así mismo deberá requisitar **el FORMATO B.** es importante mencionar que el licitante al que le sea adjudicado deberá contar con la constancia de adeudos.

Contribución	Requisito a presentar ante la Administración Tributaria
Impuesto Predial	Cuenta Catastral
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	Cuenta Catastral
Impuesto Sobre Nóminas	Registro Federal de Contribuyentes
Impuesto Sobre Tenencia o uso de Vehículos	Número de Placas de los Vehículos de propiedad
Derechos sobre suministro de agua	Cuenta de Agua

No presentar esta solicitud será motivo para desechar la propuesta, salvo por lo dispuesto en el siguiente párrafo:

En caso de que el licitante, no sea sujeto de las anteriores contribuciones porque el lugar de residencia se ubica fuera de la Ciudad de México o no tiene registros que le obliguen ante la autoridad fiscal local, deberá presentar el **FORMATO B**, así como las contribuciones que correspondan a su lugar de residencia.



En caso de presentar contrato de arrendamiento o comodato estos deberán ser vigentes.

En caso de que la constancia de no adeudos, se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que está obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo **58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicios de Recursos de la Ciudad de México.**

En caso de que las autoridades fiscales detecten incumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, el contrato que en su caso se adjudique podrá darse por suspendido o terminado anticipadamente sin responsabilidad alguna para **“LA CONVOCANTE”**.

- IX. Para aquellos licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción y nombrará un apoderado con facultades suficientes para que lo represente.
- X. Constancia Vigente de Inscripción al Padrón de Proveedores de la Ciudad de México, de conformidad con lo señalado por el artículo 14 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el Cuarto y Décimo Segundo de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 05 de junio de 2019, el no presentarla será motivo de desecho de la propuesta
- XI. Demostrar su capacidad y experiencia en la compra, venta comercialización, distribución y/o fabricación de los bienes **relacionados con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional**, mediante la presentación del curriculum vitae.

El licitante deberá agregar al curriculum vitae copia de cualquier documento que acredite la experiencia solicitada por **“LA CONVOCANTE”**.

- XII Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados son producidos en México y contienen por lo menos el **50%** (cincuenta por ciento) de integración nacional, de acuerdo al numeral **6.2, Anexo No. 2.**
- XIII Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en alguno de los supuestos del **artículo 39 y 39 bis** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **así como lo contemplado en los artículos 49 fracción XV, 59 y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.** Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos supuestos, automáticamente se desearán sus propuestas y quedará descalificado de este proceso de **Licitación Pública Nacional, Anexo No. 3.**
- XIV Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que conoce y acepta el contenido de estas Bases de la Licitación Pública Nacional así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante la Junta de Aclaración de las mismas **Anexo No. 4.**
- XV Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en la que asume toda responsabilidad en caso que en los bienes ofertados infrinjan patentes, marcas o violen derecho de autor sin ninguna responsabilidad para **“LA CONVOCANTE”**, de acuerdo al numeral **6.8.** de estas bases y **Anexo No. 5.**
- XVI Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste el tipo de empresa de su representada, conforme a lo siguiente.
 - Nombre de la Empresa (Razón Social completa y legible)
 - Tipo de Empresa (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)
 - Domicilio de la Empresa (con todos los datos completos y legibles)
 - Nacionalidad de la Empresa
 - Número de Empleados contratados
 - Actividad Desarrollada

Para identificar el tipo de la empresa se entenderá lo siguiente:

Micro empresa: la unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de servicios y hasta con 30 empleados en el caso de la industria;



Pequeña empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, 21 a 50 empleados en el caso de servicios y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria y

Mediana empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial de 51 a 100 empleados en el caso de servicios y de 101 a 500 empleados en el caso de la industria.

Lo anterior de conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Ciudad de México. **Anexo No. 6.**

- XVII** Para el caso de Micro, Pequeñas y Medianas empresas nacionales, podrán participar en esta Licitación Pública Nacional presentando **propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas**, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, las Micros, Pequeñas y Medianas empresas nacionales, presentarán en el sobre que contenga la documentación legal y administrativa el convenio entre las empresas licitantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior se establecerá lo siguiente:

- a) Un representante común;
- b) Las proporciones o partes de contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
- c) La manera en que se responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

- XVIII** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que da su consentimiento para difundir sus datos, salvo las excepciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México **Anexo No. 7.**

- XIX** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que toda la documentación que **“LA CONVOCANTE”** proporcione a los licitantes es confidencial y se comprometen a no hacer mal uso de ella, así como la información y documentación que se genere y/o realice durante el proceso de la **Licitación Pública Nacional**, en caso de hacerlo el licitante adjudicado acepta la responsabilidad y consecuentemente la aplicación de las sanciones legales correspondientes de acuerdo al **Anexo No. 8.**

- XX** Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indique que de conformidad con lo señalado en el artículo **39 bis** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral Décimo Tercero fracción **II**, de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de **No Conflicto de Intereses** a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan, no se encuentran inhabilitados o sancionados o en incumplimiento contractual o en los supuestos de impedimento legales, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública, Dependencias, Órganos desconcentrados, Delegaciones y entidades según sea el caso. **Anexo No. 9.**

- XXI** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los Socios, Directivos, Accionistas, Administradores, Comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas en el **numeral 1.1.1** de las presentes bases **Anexo No. 10.**

- XXII** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde faculta a **“LA CONVOCANTE”** para comprobar la veracidad de la información y la autenticidad de la documentación proporcionada en cualquier momento, ya sea durante el transcurso del procedimiento o durante la vigencia del contrato, de no corresponder, será motivo de descalificación automática o de rescisión administrativa del contrato, **Anexo No. 11.**



- XXIII Carta Compromiso de Integridad**, mediante la cual el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se compromete tanto él como los representantes y/o los empleados que participen durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso en los convenios que se llegaren a celebrar, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables, durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre **“LA CONVOCANTE”** y el licitante, **Anexo No. 12.**
- XXIV** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que el poder notarial del representante legal que presenta, es vigente a la fecha de esta **Licitación Pública Nacional** y que no le ha sido revocado, modificado o limitado **Anexo No. 13.**
- XXV** Recibo de pago de estas bases, el cual deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de las mismas.

7.3 Propuesta Técnica

Deberá contener la información y documentación siguiente:

- a) Para la elaboración de la Propuesta Técnica deberán describirse **PUNTUALMENTE** los **bienes** a ofertar de conformidad con el **Anexo No. 1**, así como las precisiones y aclaraciones asentadas durante la Junta de Aclaración de Bases. **Anexo No. 14.**
- b) Los Licitantes deberán entregar muestras de los bienes objeto de la Presente Licitación Pública Nacional en una relación, conforme al Anexo No. 1 de las Presentes bases, dicha relación deberá integrarse al sobre único junto con su **acuse**, el cual se sellara de recibo, dichas muestras quedarán bajo resguardo de **“LA CONVOCANTE”** y serán verificadas por el área requirente.
- c) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes son nuevos y originales de primera calidad y marca reconocida en el mercado nacional y no provocan contaminación o un impacto ambiental negativo y comprometiéndose a cambiar a aquellos que se encuentren en este supuesto de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental, Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 26 de junio de 2018. Así mismo que acepta cubrir el costo de las pruebas de Laboratorio que en su caso, solicite **“LA CONVOCANTE”**, de acuerdo al numeral **Anexo No. 15.**
- d) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se comprometen a cumplir con el periodo y el lugar de entrega de los Bienes de acuerdo a los **numerales 6.5. y 6.6. y Anexo No. 16.**
- e) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los medios de transportación de los bienes desde su lugar de origen hasta su total entrega, serán sin cargo adicional para **“LA CONVOCANTE”** de acuerdo a lo establecido en el **numeral 6.7. y Anexo No. 17.**
- f) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal de Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo tanto deslinda expresamente a **“LA CONVOCANTE”**, quien no podrá considerarse en ningún momento patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el licitante ganador de los bienes, tenga con respecto a sus trabajadores, por lo que en caso de alguna controversia no procederá, ninguna acción jurídica o de ninguna otra naturaleza, de acuerdo al numeral **6.11** de estas bases, **Anexo No. 18.**

La propuesta técnica deberá corresponder con la propuesta económica en lo relativo al **Anexo No. 1.**

7.4 Propuesta Económica.

Deberá contener la información y documentación siguiente:

- a) Para la elaboración de la Propuesta Económica se deberán considerar las especificaciones de su propuesta técnica y anotar el precio unitario de la partida ofertada, con dos decimales, en moneda nacional, desglosando el I.V.A. por separado y anotando el importe total **Anexo No. 19** de estas Bases.



- b) Garantía de la formalidad de la propuesta, solicitada en numeral **14.1** misma que deberá presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, perforaciones y **sin ningún doblez en original y copia**.
- c) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios serán fijos y estarán vigentes hasta el cumplimiento del contrato **Anexo No. 20**.

La propuesta económica deberá corresponder con la propuesta técnica en lo relativo al **Anexo No. 1**.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

8.1 Idoneidad y Solvencia de los Licitantes.

En igualdad de condiciones se procederá al análisis y verificación de la documentación y propuestas presentadas por todos y cada uno de los licitantes.

8.2. Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa.

En igualdad de condiciones se revisará y evaluará en forma cualitativa la Documentación Legal y Administrativa presentada por los licitantes. Se seleccionará a quienes cumplan con la información y documentación solicitadas en las bases. Así mismo, se desecharán aquellas que como resultado del análisis cualitativo no cumplan con la información, documentación y requisitos técnicos dispuestos en estas Bases.

8.3. Evaluación de Propuestas Técnicas.

En igualdad de condiciones se realizará el análisis cualitativo y detallado de las Propuestas Técnicas, se seleccionarán aquellas que reúnan las mejores condiciones técnicas, de menor impacto ambiental y que garanticen satisfactoriamente la **“Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad”** con las características, las especificaciones y en las condiciones requeridas por **“LA CONVOCANTE”**. Así mismo, se desecharán aquellas que como resultado del análisis cualitativo no cumplan con la información, documentación y requisitos técnicos dispuestos en estas Bases.

8.4. Evaluación de Propuestas Económicas.

En igualdad de condiciones se efectuará el análisis cualitativo y detallado de las Propuestas Económicas, seleccionándose aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para **“LA CONVOCANTE”**. De la misma manera se desecharán aquellas que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en estas Bases y/o los precios ofertados no sean convenientes para **“LA CONVOCANTE”**.

De la misma manera se realizarán los análisis de las propuestas de precios más bajas recibidas de los licitantes.

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, se evaluará bajo el criterio de **“Si cumple”** o **“No cumple”**.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para el caso, se adjudicará en su totalidad por partida a él o los licitantes que en sus propuestas cumplan con los requisitos administrativos solicitados y ofrezcan las mejores condiciones técnicas y económicas para la **“Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad”**, de acuerdo a lo que se indica en estas Bases. En caso de que algún licitante decline, se le adjudicará al que le siga en forma descendente y así sucesivamente, sin que exista un diferencial en precio mayor al 10% (diez por ciento) entre la propuesta ganadora y la seleccionada, haciéndose efectiva a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, la garantía de sostenimiento de oferta.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se seleccionará la oferta que presente el precio más bajo para la **“Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad”**.

Si derivado del dictamen inicial así como de los precios presentados por los licitantes en el Acto de fallo, resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, **“LA CONVOCANTE”** procederá conforme al artículo **43 fracción II, cuarto párrafo inciso a) y b)**, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra señalan:

- a) *Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los servicios, arrendamientos o bienes a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable;*



- b) *Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.*

10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

De acuerdo al segundo párrafo del artículo **36** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **será motivo de descalificación** en los siguientes casos:

- I. La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las Bases de esta **Licitación Pública Nacional**.
- II. No asiste **PUNTUALMENTE** al acto de presentación y apertura del sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas.
- III. Se comprueba que acordó con otro u otros licitantes elevar los precios de los bienes, objeto de esta **Licitación Pública Nacional**.
- IV. Se comprueba que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo **39** y **39 bis** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **así como lo contemplado en los artículos 49 fracción XV, 59 y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**.
- V. La documentación y la información que proporcionó carezcan de veracidad y autenticidad.
- VI. No presentar la Propuesta Técnica o la Propuesta Económica en moneda nacional.
- VII. Cuando las Autoridades Fiscales detecten el incumplimiento de las obligaciones fiscales.
- VIII. Cuando la Garantía de formalidad de la propuesta económica no cubra el 10% del importe que resulte de la cantidad de la adquisición de los bienes en moneda nacional sin considerar el I.V.A.
- IX. Que no considere la totalidad de los conceptos que integrarán la ficha técnica tanto en su propuesta Técnica como Económica.
- X. Que presente condiciones de pago distintas a las que señala **“LA CONVOCANTE”**.
- XI. No presentar Constancia vigente de inscripción al Padrón de Proveedores de la Ciudad de México.

No Será motivo de descalificación en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el licitante, a reserva de su revisión cualitativa por parte de **“LA CONVOCANTE”** para determinar sobre su cumplimiento y en su caso de aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

Con fundamento en el artículo **51** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la **Licitación Pública Nacional** se declarará desierta en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Ninguna persona física o moral adquiera las bases.
- b) Ninguna persona física o moral se registre para participar en la **Licitación Pública Nacional**.
- c) Al analizar la documentación Legal y Administrativa, así como las Propuestas Técnicas o Económicas ninguno de los licitantes cumpla con cualquiera de los requisitos solicitados.
- d) Las propuestas presentadas no fueran aceptables, convenientes o posibles para **“LA CONVOCANTE”**, previa investigación de mercado que para el caso se hubiere realizado con anterioridad.
- e) En caso de declararse desierta la **Licitación Pública Nacional**, para la **“Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad”** **“LA CONVOCANTE”** procederá en su caso como se establece en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



12. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

12.1. Por parte de “LA CONVOCANTE”.

“LA CONVOCANTE” podrá suspender definitivamente el procedimiento licitatorio sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificada.

12.2. Por parte de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, declarando la suspensión temporal o definitiva de cualquier etapa del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**.

Si derivado de su intervención, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México detecta alguna irregularidad o violación a las disposiciones aplicables, podrá suspender temporalmente o definitivamente el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, manteniéndose el proceso en el estado que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, la cual podrá tener como efecto confirmar la validez del acto, anularlo o suspender definitivamente el procedimiento.

De confirmarse la validez del acto, el procedimiento se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; en caso de declararse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma.

13. CONTRATACIÓN.

13.1. Condiciones de la Contratación

- a) Los derechos y obligaciones que deriven de esta **Licitación Pública Nacional** para la “**Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad**” se formalizarán mediante la suscripción entre las partes del contrato de adquisición respectivo.
- b) La firma del **contrato** se llevará a cabo, **dentro de los 15 días hábiles** posteriores del acto de fallo, en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración y Servicios en la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, ubicada en **Calle José María Izazaga No. 29, Cuarto Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México** previa presentación de la garantía de cumplimiento.
- c) Cuando el licitante adjudicado no firme el **contrato** en el plazo estipulado en el punto **b) del presente numeral**, se hará efectiva en favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la Garantía de formalidad de la Propuesta presentada y “**LA CONVOCANTE**” lo adjudicará al licitante que haya presentado la segunda mejor propuesta y de ser el caso procederá igual con las propuestas subsecuentes, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% (diez por ciento) entre la propuesta ganadora y la finalmente seleccionada.
- d) Si por causas imputables a “**LA CONVOCANTE**” el licitante ganador no firma el **contrato** dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice se prorrogarán automáticamente, en igual plazo, las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.
- e) Los derechos y obligaciones que deriven del **contrato**, objeto de esta **Licitación Pública Nacional**, no podrán subcontratarse ni cederse en forma alguna, ni total ni parcialmente en favor de terceros, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso se acreditará la cesión y se efectuará con la conformidad previa y por escrito de “**LA CONVOCANTE**”.
- f) **Suspensión Temporal.** En caso de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de esta Ley, podrá instruir, bajo su responsabilidad a “**LA CONVOCANTE**” que proceda a declarar la suspensión temporal del **contrato**.
- g) **Terminación Anticipada.** “**LA CONVOCANTE**”, podrá decretar la terminación anticipada del **contrato**, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México por causas debidamente justificadas y



que de no procederse a la terminación de los mismos se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de los servicios públicos, sin necesidad de la aplicación de las penas convencionales, en los casos en que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses del Gobierno de la Ciudad de México.

13.2. Modificaciones al Contrato.

El contrato que se derive de esta **Licitación Pública Nacional** estando vigente, se podrá modificar, para incrementar la cantidad de los bienes, así mismo el tiempo de entrega de los mismos siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el **25%** del total contratado y que el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiendo ajustar las garantías de cumplimiento conforme a lo establecido en el Artículo **65** primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo “**LA CONVOCANTE**” previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México podrá dar por terminado anticipadamente el **contrato** o la suspensión temporal o definitiva del mismo, sin responsabilidad para la misma cuando para ello concurren razones de interés público o general por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas.

Toda modificación al contrato original deberá formalizarse entre las partes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan realizado o por quienes los sustituyan.

13.3. Rescisión Administrativa del Contrato.

- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el **contrato**, dentro de los **5** (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales. Excepto cuando el licitante solicite por escrito y obtenga formalmente prórroga, en cuyo caso será a partir del vencimiento del plazo concedido.
- En caso que la Secretaría de la Contraloría General del Ciudad de México, en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, podrá instruir bajo su responsabilidad a “**LA CONVOCANTE**” para que proceda a declarar la suspensión temporal, la rescisión o la terminación anticipada del **contrato**.
- Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones fiscales señaladas en el Código Fiscal del Ciudad de México y del Código Fiscal de la Federación

La rescisión administrativa del **contrato** será previa notificación y audiencia al interesado.

El procedimiento de rescisión se iniciará dentro de los **5** (cinco) días hábiles siguientes, a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la adquisición de bienes públicos, se procederá a la rescisión sin otorgar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México sin responsabilidad para “**LA CONVOCANTE**”.

14. GARANTÍAS.

14.1 De la Formalidad de las Propuestas.

De conformidad con lo establecido por los artículos **73 fracción I** y **75 bis fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, en concatenación con el artículo **360** del Código Fiscal de la Ciudad de México, los licitantes podrán presentar fianza, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito o carta de crédito o cualquier otra forma que determine la Secretaría por el 10% del monto total de su propuesta económica, sin considerar en su caso el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México** expedida por instituciones nacionales, legalmente establecidas y autorizadas para ello, con sede o sucursales en la Ciudad de México, de conformidad al ejemplo de texto de fianza que se presenta como **Anexo No. 22**.

La garantía de formalidad de la propuesta, ampara e incluye la o las propuestas mejoradas, toda vez que los montos de éstas últimas deberán ser menores a las originalmente presentadas.



Esta garantía será devuelta a los licitantes **15 días hábiles posteriores al acto de fallo** de la **Licitación Pública Nacional** con excepción del licitante ganador a quién se retendrá hasta la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato que se derive de esta **Licitación Pública Nacional**.

14.2 De cumplimiento del contrato.

El licitante ganador presentará fianza, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito o carta de crédito o cualquier otra forma que determine la Secretaría, por el 15% (quince por ciento) del monto adjudicado; a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, detallando que ésta se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas del licitante, sin considerar en su caso el Impuesto al Valor Agregado, y que tendrá una vigencia hasta el total cumplimiento de la entrega de los bienes objeto de esta **Licitación Pública Nacional**, asimismo deberá incluir la Cláusula de Sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas establecido en los artículos **178, 279, 280, 282 y 293** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Las fianzas serán expedidas por instituciones nacionales, legalmente establecidas y autorizadas para ello, con sede o sucursales en la Ciudad de México. **Anexo No. 23**. Esta garantía deberá entregarse a la firma del contrato respectivo, la cual será devuelta al licitante ganador previa solicitud mediante escrito y una vez cumplida las obligaciones contractuales dentro de los **30 días hábiles posteriores**.

14.3 Verificación de las Garantías.

Las pólizas de fianzas de formalidad de propuesta, así como las de cumplimiento de contrato, deberán ser expedidas por Instituciones Nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto, debiendo verificar las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas. Lo anterior de conformidad con el numeral **5.12.4** de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

15. SANCIONES.

15.1 Penas convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en el **artículo 69** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y al numeral **5.13.1** de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos. **“LA CONVOCANTE”** aplicará una pena convencional del **1.0%** (uno por ciento) del valor total de los bienes dejados de entregar por cada día natural de incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, pena que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento.

- I. Exista incumplimiento en el plazo de la entrega de los bienes pactados originalmente, durante el tiempo que transcurra.
- II. Por deficiencia o mala calidad o incumplimiento de los bienes entregados de conformidad con el numeral 6.5.
- III. Por los bienes dejados de entregar

La pena convencional se descontará del pago correspondiente, de los pagos subsecuentes o de los pagos pendientes y de no ser posible, el licitante adjudicado se obliga a realizar el pago respectivo mediante, cheque de caja o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Para lo cual deberá de presentarse en **Calle José María Izazaga No. 29, Cuarto Piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México**, en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de que **“LA CONVOCANTE”** le notifique la pena a la que se hace acreedor, por escrito, vía fax o correo electrónico.

De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía de cumplimiento y procederá la rescisión administrativa del contrato.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión administrativa el contrato.

15.2 Aplicación de la garantía de Formalidad de la propuesta.

Se hará efectiva si:



- a) El licitante no sostiene su propuesta durante el proceso de **Licitación Pública Nacional**, hasta la formalización del **contrato** respectivo.
- b) El licitante ganador por causas imputables a él no firma el **contrato** en el plazo previsto en estas Bases de esta **Licitación Pública Nacional**.
- c) El licitante ganador no entrega la garantía de cumplimiento del **contrato** en el plazo previsto en estas Bases de **Licitación Pública Nacional**.
- d) El licitante retira su propuesta de estas Bases de **Licitación Pública Nacional**.

15.3 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hará efectiva sí:

- 1) El licitante incumple cualquiera de las condiciones pactadas en el **contrato**.
- 2) El licitante no entrega los bienes sin causa justificada, a satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”, durante la vigencia del **contrato** respectivo, el plazo previsto en estas Bases de **Licitación Pública Nacional**.
- 3) En caso de la rescisión administrativa del contrato respectivo.

16. INCONFORMIDADES

Los licitantes que consideren afectados sus intereses o derechos con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de **Licitación Pública Nacional** o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro de un término de **5** días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, así como a lo dispuesto en el Artículo **88** que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, pone a su disposición la consulta electrónica de recursos de inconformidad en la página de Internet www.contraloria.cdmx.gob.mx

17. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, en la ejecución de este procedimiento de **Licitación Pública Nacional** para la “**Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad**” y/o del contrato respectivo que se celebre, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las suplementarias o complementarias que resulten aplicables para la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero de los tribunales que en razón del domicilio de las partes le pudiera competir, de conformidad con el **artículo 13** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y **56** fracción **XVIII** de su Reglamento.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la **Licitación Pública Nacional**, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo **33** fracciones **X** y **XVIII** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

POR “LA CONVOCANTE”

LIC. ADALBERTO LÓPEZ RÍOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México, a 30 de Octubre de 2019



FORMATO B

Constancia de adeudos expedido por la Administración Tributaria que le corresponda al participante.

Ciudad de México a de xx de 2019.

Lic. Adalberto López Ríos

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas

en la Subsecretaría de Sistema Penitenciario

P R E S E N T E

Licitación Pública Nacional

No. _____

Para la Adquisición de _____.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el código antes citado, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, para lo cual me permito realizar el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No aplica
Impuesto predial		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles		
Impuesto sobre nóminas		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos		
Derechos por el suministro de agua		

Asimismo, con relación a la empresa que represento, manifiesto que:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____,		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se ubicó en la Ciudad de México. Dentro de los últimos 5 ejercicios fiscales cumpliendo en debida forma con las obligaciones fiscales generadas.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones.		
Se optó por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México		

Atentamente

Razón social:	
Nombre del representante legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre y correo electrónico de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	



Anexo No. 1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 301004-006-19
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL TÉCNICO EN SEGURIDAD

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	<p>PANTALÓN TIPO COMANDO COLOR NEGRO: COMPOSICIÓN DE LA TELA RIPSTON SUPREMO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN. CORTE RECTO SIN PLEGUES DELANTEROS, BOLSAS DIAGONALES CON UNA ENTRADA DE 17 CM CON UN PESPUNTE A ¼" PRESILLAS A CADA EXTREMO, EL INTERIOR DE LA BOLSA EN TELA POQUITÍN DICHAS BOLSAS QUE ABARQUEN DESDE LA PRETINA Y DEJAR SUFICIENTE AMPLITUD PARA LA ENTRADA DE LA MANO, QUE SEA RECTA Y REDONDEADA EN EL BAJO HACIA EL COSTADO CON UNA PRESILLA DIAGONAL EN LA PUNTA DE LAS MISMAS, CIERRA AL FRENTE MEDIANTE CIERRE METÁLICO DE 18 CM Y BOTÓN EN LA PRETINA DEL NÚMERO 24 DE CUATRO ORIFICIOS, QUE LA BRAGUETA PRESENTE DOS PRESILLAS EN LA PARTE INFERIOR COMO REFUERZO, AGUJETAS EN TOBILLO PARA AJUSTE REFUERZO TIPO PAÑALERA EN LA MISMA TELA. A LA ALTURA DE LOS MUSLOS CON UN ANCHO DE 22 CM POR 22 CM DE LARGO CON CARTERA CUADRADA LA CUAL CIERRA POR MEDIO DE DOS BOTONES DEL No. 30, UNO A CADA EXTREMO QUE LA PRETINA LLEVE ENTRETELA, CON UN ANCHO DE 4.5 CM, CON PESPUNTE AL FILO, YA SEA EN PRETINADORA O MÁQUINA RECTA EN TODO EL CONTORNO, CENTRADA, LLEVA 7 TRABAS COLOCADAS EN FORMA EQUIDISTANTES PARA CINTURÓN DE 1 CM DE ANCHO POR 6 CM DE LARGO, PRESILLADAS EN LA PARTE SUPERIOR E INTERIOR Y CON DOBLE PESPUNTE, EL ENCUARTE DE LOS TRASEROS CON DOBLE COSTURA DE CADENETA QUE SUBE HASTA LA PRETINA, ABRIENDO EL MISMO Y SUJETÁNDOLO MEDIANTE DOS PRESILLAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRETINA, DOS BOLSAS TRASERAS DE DOS VIVOS CON UNA ENTRADA MÍNIMA DE 13.5 CM, CON PESPUNTE AL FILO EN TODO EL CONTORNO, PRESILLAS VERTICALES EN LOS EXTREMOS EN EL REMATE DE LAS BOLSAS, EL INTERIOR DE DICHAS BOLSAS ES DE TELA POQUETÍN CERRADAS CON MÁQUINA OVERLOCK Y PUNTADA DE SEGURIDAD CON PRESILLAS EN DIAGONAL EN LOS EXTREMOS INFERIORES DE LA MISMA, LA UNIÓN DE COSTADOS DEBE SER CON MÁQUINA OVERLOCK DE 5 HILOS Y LA ENTREPIERNA CERRADA CON MÁQUINA OVERLOCK 5 HILOS, REFUERZO EN LA RODILLA Y PLEGUE PARA DOBLE FORRO TIPO POPELINA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN. NOTA: TODOS LOS OJALES DEL PANTALÓN DEBEN SER RECTOS TODAS LAS COSTURAS DEBEN PRESENTAR 9 PUNTADAS POR PULGADA, COMO MÍNIMO. TODAS LAS MEDIDAS A 4 CM. TENDRÁN UNA TOLERANCIA DE +/- 5 MM Y LAS MENORES UNA TOLERANCIA DE +/- 3 MM.</p>	4,000	PIEZA
2	<p>CAMISOLA TIPO COMANDO MANGA LARGA COLOR NEGRO: COMPOSICIÓN DE LA TELA RIPSTON SUPREMO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN. DELANTERO: DERECHO E IZQUIERDO DE UNA Y CADA UNO LLEVA UNA BOLSA PARA QUE QUEDEN CUATRO BOLSAS DE PARCHE: DOS A LA ALTURA DE PECHO Y DOS A LA ALTURA DE LA CINTURA, LAS MEDIDAS DE ESTAS BOLSAS SON DE 14.5 CM DE LARGO POR 13.5 CM DE ANCHO CON UN TABLÓN CENTRAL DE 2 CM DE ANCHO CON BOTÓN Y CARTERA DE 5 CM DE ANCHO POR 14 CM DE LARGO CON OJAL AL CENTRO, EL OJAL DEBE SER VERTICAL Y LAS CARTERAS DEBEN SER DOBLES Y LLEVAR ENTRETELA, BOLSAS Y CARTERAS CON CORTE DIAGONAL EN LAS PUNTAS INFERIORES PRESENTAN ALREDEDOR DOBLE PESPUNTE Y PRESILLA EN LOS EXTREMOS SUPERIORES EN FORMA DIAGONAL, LA ALETILLA DEL LADO DERECHO DEBE LLEVAR UN PESPUNTE AL FILO QUE ENVUELVA LA ORILLA DE LA TELA Y TENER UN ANCHO TOTAL DE 2.5 CM Y EL IZQUIERDO UNA ALETILLA (LÍNEA OJALERA) SOBREPUESTA DE 3.5 CM DE ANCHO CON DOBLE PESPUNTE EN AMBOS LADOS, ABOTONA AL FRENTE CON 7 OJALES Y 7 BOTONES DEL NÚMERO 20 DE CUATRO ORIFICIOS INCLUYENDO EL DEL PIE DEL CUELLO, ESTOS DEBEN SER COLOCADOS EN FORMA EQUIDISTANTE, EL OJAL DEL CUELLO DEBE SER TRANSVERSAL A LOS DEMÁS. ESPALDA: DE DOS PIEZAS CON CORTE HORIZONTAL, LA BATA SERÁ DOBLE PASADA EN HOMBRO HACIA EL DELANTERO, FERRAR LOS TALLES CON LA BATA Y PESPUNTEAR CON MÁQUINA DE DOBLE AGUJA, TANTO EN DELANTEROS COMO EN TRASEROS, EL TALLE DEBE LLEVAR PLEGUES DE HOLGURA LATERALES DE MEDIA PULGADA DE PROFUNDIDAD, DICHOS PLEGUES A 8 CM. DE LA SISA. MANGAS: CON REFUERZO EN CODOS, DE UN PIEZA, PRESENTAN DOS PLEGUES Y ABERTURAS DE 13.5 CM CON UNA ALETILLA TERMINADA EN PICO DE 2.5 CM DE ANCHO POR 17 CM DE LARGO Y UNA CONTRA ALETILLA DE 1 CM., PUÑOS TERMINADOS EN REDONDO DE 5.5 CM DE ANCHO CON DOBLE PESPUNTE EN TODO SU CONTORNO, CON OJAL Y DOS BOTONES (EL SEGUNDO BOTÓN ES PARA AJUSTE A 2.5 CM DEL PRIMERO), LA MEDIDA DEL PUÑO ES SEGÚN LA TABLA DE MEDIDAS CON EL PUÑO CERRADO AL BOTÓN DE MAYOR AMPLITUD. SISA: LA SISA DEBE DEJARSE CON LA AMPLITUD NECESARIA DE ACUERDO A LA TALLA Y DEBE CERRARSE CON OVER DE 5 HILOS Y PESPUNTEAR CON MÁQUINA DE 2 AGUJAS. CUELLO CON PIE: DEBE SER DOBLE, EL PIE DE CUELLO EN LA PARTE INFERIOR TAPA COSTURA EN TODO EL CONTORNO SE SOBRECOSA CON DOBLE PESPUNTE, EL PIE SE PESPUNTEA AL FILO, CON TERMINADO EN REDONDO EN EL CRUCE DEL CUELLO. COSTADOS: CERRAR LOS COSTADOS DESDE LA MANGA HASTA EL RUEDO EN UNA SOLA OPERACIÓN CON MÁQUINA OVERLOCK DE 5 HILOS, VERIFICAR QUE LAS COSTURAS COINCIDEN EN EL CRUCE DE LAS SISAS. CHARRETERA EN AMBOS HOMBROS: LA COLOCACIÓN CON MEDIDAS DE 13 CM DE LARGO Y 6 CM DE ANCHO CON TERMINACIÓN EN FLECHA PARA LA COLOCACIÓN DE "INSIGNIAS Y/O GRADOS Y CIERRAN CON BOTÓN DEL NÚMERO 20 DE CUATRO ORIFICIOS. EL CORTE INFERIOR DE LA CAMISOLA ES REDONDEADO Y EL DOBLADILLO DEBERÁ SER DOBLE Y TERMINADO A 1CM. TODOS LOS OJALES DEBERÁN SER DE TIPO CAMISEROS (RECTOS). TODAS LAS COSTURAS DEBERÁN TENER 9 PUNTADAS POR PULGADA, COMO MÍNIMO. TODAS LA MEDIDAS MAYORES A 4 CM TENDRÁN UNA TOLERANCIA + -5 MM Y LAS MENORES UNA TOLERANCIA DE + - 3 MM. ESCUDOS BORDADOS: 1.-DELANTERO IZQUIERDO BORDADO EN HILO DORADO DE 9 CM DE DIÁMETRO. 2.-MANGA DERECHA BORDADO EN HILO DORADO DE 9 CM DE DIÁMETRO. 3.-MANGA IZQUIERDA BORDADO A DIFERENTES COLORES Y ASEGURADO CON VELCRO EN FORMA TRIANGULAR MIDIENDO 9 CM EN SU PARTE MÁS ANCHA Y DE 10 CM DE LARGO HASTA EL PICO. LEYENDA BORDADA: 4. ESPALDA SUPERIOR, CON HILO DORADO, APROXIMADAMENTE DE ALTO 21 CM.</p>	4,000	PIEZA



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	<p>GORRA TIPO BEISBOLERA EN COLOR NEGRO: GORRA TIPO BEISBOLERA PARA POLICÍA (UNITALLA) COLOR NEGRO DE 6 GAJOS EN TELA RIPSON SUPREMO 65% POLIÉSTER, 35% ALGODÓN LOS GAJOS FRONTALES CON ENTRETELA FUSIONADA Y CON OJILLOS BORDADOS EN CADA UNO DE LOS GAJOS CIERRE DE CORREA EN LA MISMA TELA CON AJUSTE DE CONTACTEL, TAFILETE CON TELA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN Y VISERA CON 4 COSTURAS MÍNIMO.</p> <p>ESCUDO BORDADO EN HILO DORADO DE 7 CM DE DIÁMETRO.</p>	4,000	PIEZA
4	<p>BOTAS TIPO PARACAIDISTA EN COLOR NEGRO:</p> <p>CORTE: COMBINADO DE PIEL CON CORDURA; FORMADO DE: CHINELA, TUBO INFERIOR, CONTRAORTE EXTERNO Y VISTAS EXTERIORES DE CUERO DE GANADO VACUNO DE SINTÉTICO TIPO CORDURA DE NYLON COLOR NEGRO EN TUBO SUPERIOR, BULLÓN Y LENGÜETA. LAS PIEZAS DEL CORTE QUE SE DEBEN PRESENTAR DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA COLOR NEGRO.</p> <p>CIERRE LATERAL: EN TUBO INTERNO DE LA BOTA.</p> <p>ALTURA DEL CALZADO; DEBE SER DE 18CM +- 2.0 CM. TOMANDO COMO BASE LA TALLA 27; TALLAS MAYORES Y MENORES DEBERÁN SER ESCALADAS. (LA MEDICIÓN SE HACE DESDE EL PISO HASTA EL LIMITE SUPERIOR DE BULLÓN- CUELLO POR LA PARTE CONTRAORTE).</p> <p>CONTRAORTE: DEBEN SER DE CELULOSA PREFORMADA, AGLOMERADO DE POLIÉSTER O TERMOPLÁSTICO.</p> <p>AGUJETAS: LAS AGUJETAS DEBEN SER DE POLIÉSTER, NYLON O COMBINACIÓN DE AMBOS, CON NÚCLEO DE ALGODÓN, SU LONGITUD DEBE SER 150 +- 4CM; CON UNA RESISTENCIA MÍNIMA A LA TRACCIÓN DE 500 N APLICANDO EL MÉTODO DEFINIDO EN EL INCISO 7.412 DE LA NRF-034-CFE-2007 Y CONTAR CON HERRETES NO METÁLICOS EN SUS EXTREMOS.</p> <p>BULLÓN: DE SINTÉTICO TIPO CORDERA DE NYLON COLOR NEGRO EN SU EXTERIOR, RIBETEADA EN TODO SU CONTORNO CON CINTA BIES DE ALGODÓN, CON ACOJINAMIENTO DE CUALQUIER TIPO DE ESPUMA.</p> <p>HILO: NYLON COLOR NEGRO.</p> <p>FORRO: EN TODO EL INTERIOR DEL CALZADO INCLUYENDO LA LENGÜETA; DEBERÁ SER DE MATERIAL TEXTIL TEJIDO O NO TEJIDO MÍNIMO BICAPA.</p> <p>OJILLOS: METÁLICOS EN COLOR NEGRO, 8 EN CADA PALA.</p> <p>PLANTILLA: CON BASE EN POLIURETANO Y CAPA SUPERIOR QUE HACE CONTACTO CON EL PIE DEL USUARIO DE TELA TEJIDA O NO TEJIDA DEBERÁ SER ANTIBACTERIAL Y MÍNIMO DE 2MM DE ESPESOR.</p> <p>PUNTERA: DEBE SER DE AGLOMERADO DE POLIÉSTER, TIPO CELLASTIC O TERMOPLÁSTICO.</p> <p>SUELA: DEBE SER DE UNA SOLA PIEZA UNIDA AL CORTE DEL CALZADO MONTADO POR MEDIO DE UN SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN INYECTADO DIRECTO AL CORTE PU-HULE (POLIURETANO EN CONFORT Y HULE AL PISO. LA ALTURA DEL RESALTE DEBE SER DE 4MM MÍNIMO; CON TACÓN DE AL MENOS 6 TACHONES Y ZONA PLANTAR DE LA SUELA CON 12 TACHONES MÍNIMO Y CONTAR CON SISTEMA DE FLEXIÓN DE 2 BANDAS MÍNIMO EN LA ZONA PLANTAR PARA MAYOR COMODIDAD DEL USUARIO. DE ACUERDO A LA NOM-113-STPS-2009.</p>	4,000	PAR
5	<p>CHAMARRA TASLAN TIPO CAZADORA EN COLOR NEGRO: CONFECCIONADA EN TELA TASLAN 100% NYLON REPELENTE AL AGUA CON BACKING, CUELLO POLAR EN PARTE INTERNA Y EL CUELLO EXTERNO DE LA MISMA TELA, CIERRE DE 25 CM 10 VENUS DEL NÚMERO 5 PARA OCULTAR CAPUCHA, PARTE DELANTERA CUENTA CON 4 BOLSAS AL FRENTE DE MANERA HORIZONTAL, DOS EN LA PARTE SUPERIOR Y DOS EN LA PARTE INFERIOR CON CIERRE DE 15 CM. TIPO 10 VENUS DEL NÚMERO 5, EN LOS COSTADOS CUENTA CON ABERTURAS CON CIERRE DE 25 CM. PARA FÁCIL ACCESO A LA FORNITURA. EL CIERRE CON EL QUE SE UNE ES DE 75 CMS, TIPO VENUS DEL NÚMERO 5 Y CUENTA CON UN ALETILLA PARA CUBRIRLO CON DOS BOTONES TIPO RT, UNO EN LA PARTE SUPERIOR Y UNA EN LA INFERIOR.</p> <p>MANGAS CUENTAN CON PUÑO DE RESORTE FORRADO CON LA MISMA TELA Y TRABA CON CONTACTEL PARA SU AJUSTE, ADEMÁS DE UN PUÑO INTERNO DE RAQUEADO 100% POLIÉSTER, FORRADO CAPITONEADO CON FIBRA DE 150 GRS, Y BOLSA INTERIOR EN EL DELANTERO IZQUIERDO, ESPALDA COMPLETAMENTE LISA. ESPALDA PARTE SUPERIOR, LEYENDA BORDADA EN HILO DORADO, APROXIMADAMENTE DE ALTO 21 CM.</p>	4,000	PIEZA



PAPEL MEMBRETADO

ANEXO No. 2

Ciudad de México, a 00 de Noviembre de 2019.

SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO
Calle José María Izazaga No. 29, 3° Piso,
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
Código Postal 06080, Ciudad de México

AT'N: LIC. ADALBERTO LÓPEZ RÍOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
P R E S E N T E

En relación con la Licitación Pública Nacional **No. 30001004-006-19** para la **Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad**, por medio de la presente el C. _____ como representante legal de la empresa: _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los bienes ofertados son producidos en México y contienen cuando menos con un **50% (cincuenta por ciento)** de contenido de Integración Nacional el que será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura de los bienes, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización regalías y embarque, así como los costos financieros, de conformidad con lo estableció en el **artículo 30 fracción I** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Presentamos dicho manifiesto a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional **No. 30001004-006-19** para la **“Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad”**.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA



PAPEL MEMBRETADO

ANEXO No. 3

Ciudad de México, a 00 de Noviembre de 2019.

SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO
Calle José María Izazaga No. 29, 3° Piso,
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
Código Postal 06080, Ciudad de México

AT'N: LIC. ADALBERTO LÓPEZ RÍOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
P R E S E N T E

En relación a la **Licitación Pública NACIONAL No. 30001004-006-19** para la “**Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad**”, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta **Licitación Pública NACIONAL**, el C. _____ como representante de la empresa _____ manifiesto a usted **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los accionistas e integrantes de la empresa _____ no nos encontramos en los supuestos que establece el **artículo 39** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **así como lo contemplado en los artículos 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.**, como impedimentos para presentar propuestas o celebrar Contrato alguno.

Presentamos dicho manifiesto a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública NACIONAL No. 30001004-006-19 para la “**Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad**”.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA



PAPEL MEMBRETADO

ANEXO No. 4

Ciudad de México, a 00 de Noviembre de 2019.

SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO
Calle José María Izazaga No. 29, 3° Piso,
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
Código Postal 06080, Ciudad de México

AT'N: LIC. ADALBERTO LÓPEZ RÍOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
P R E S E N T E

Por medio de la presente el C. _____ en mi carácter de representante legal de la empresa: _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que hemos leído las **bases**, que comprendemos su contenido, al igual que sus alcances y aceptamos lo establecido en ellas, así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante la Junta de Aclaración de las mismas, para participar en la **Licitación Pública Nacional No. 30001004-006-19**, para la “**Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad**”.

Presentamos dicho manifiesto a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional **No. 30001004-006-19** para la “**Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad**”.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA.



PAPEL MEMBRETADO

ANEXO No. 5

Ciudad de México, a 00 de Noviembre de 2019.

SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO
Calle José María Izazaga No. 29, 3° Piso,
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
Código Postal 06080, Ciudad de México

AT'N: LIC. ADALBERTO LÓPEZ RÍOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
P R E S E N T E

Por medio de la presente el C. _____ como representante legal de la empresa: _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que asumimos toda la responsabilidad en caso de que los bienes ofertados **infrinjan patentes, marcas o viole Derechos de Autor**, sin ninguna responsabilidad para **“LA CONVOCANTE”**, para la **“Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad”** objeto de la presente Licitación Pública Nacional **No. 30001004-006-19**.

Presentamos dicho manifiesto a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional **No. 30001004-006-19** para la **“Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad”**.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA.



PAPEL MEMBRETADO

ANEXO No. 6

Ciudad de México, a 00 de Noviembre de 2019.

SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO
Calle José María Izazaga No. 29, 3° Piso,
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
Código Postal 06080, Ciudad de México

AT'N: LIC. ADALBERTO LÓPEZ RÍOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
P R E S E N T E

Por medio de la presente el C. _____ en mi carácter de representante legal de la empresa: _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que contamos con el **tipo de empresa** como a continuación se indica:

- Nombre de la Empresa (Razón Social completa y legible)
- Tipo de Empresa (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)
- Domicilio de la Empresa (con todos los datos completos y legibles)
- Nacionalidad de la Empresa
- Número de Empleados contratados
- Actividad Desarrollada

Lo anterior, para participar en la **Licitación Pública Nacional No. 30001004-xxx-19**, para la **“Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad”**.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA.



PAPEL MEMBRETADO

ANEXO No. 7

Ciudad de México, a 00 de Noviembre de 2019.

SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO

Calle José María Izazaga No. 29, 3° Piso,
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
Código Postal 06080, Ciudad de México

AT'N: LIC. ADALBERTO LÓPEZ RÍOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
P R E S E N T E

Por medio de la presente el C. _____ en mi carácter de representante legal de la empresa: _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que otorgo en nombre de mi representada el consentimiento inequívoco, expreso y por escrito a través del presente documento, para que los datos relacionados con el domicilio, teléfono particular, correo electrónico, entre otros, de mi representada **PUEBAN SER DIFUNDIDOS**.

Por lo que se autoriza a “**LA CONVOCANTE**”, para que en su carácter de Ente Público del tratamiento correspondiente a dicha información, salvo las excepciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Presentamos dicho manifiesto a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001004-006-19, para la “**Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad**”.

A T E N T A M E N T E

**REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA.**



PAPEL MEMBRETADO

ANEXO No. 8

Ciudad de México, a 00 de Noviembre de 2019.

SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO
Calle José María Izazaga No. 29, 3° Piso,
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
Código Postal 06080, Ciudad de México

AT'N: LIC. ADALBERTO LÓPEZ RÍOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
P R E S E N T E

Por medio de la presente el C. _____ en mi carácter de representante legal de la empresa: _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que toda la documentación e información que la Subsecretaría de Sistema Penitenciario proporcione a mi representada, es **confidencial** y nos comprometemos a no hacer mal uso de la misma, así como la información y documentación que se genere y/o realice durante la **“Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad”**, en caso de no hacerlo aceptamos la responsabilidad y consecuentemente la aplicación de las sanciones legales correspondientes.

Presentamos dicho manifiesto a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional **No. 30001004-006-19**, para la **“Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad”**.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA.



PAPEL MEMBRETADO

ANEXO No. 9

Ciudad de México, a 00 de Noviembre de 2019.

SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO
Calle José María Izazaga No. 29, 3° Piso,
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
Código Postal 06080, Ciudad de México

AT'N: LIC. ADALBERTO LÓPEZ RÍOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
P R E S E N T E

Por medio de la presente el C. _____ en mi carácter de representante legal de la empresa: _____ que de conformidad con lo señalado en el **39 bis** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral Décimo Tercero fracción II, de los **Lineamientos para la Presentación de Declaración de Interés y Manifestación, de NO conflicto con intereses a cargo de las Personas Servidores Públicos de la Administración pública del Distrito Federal y Homólogos**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de no encontrarnos inhabilitados, sancionados o en incumplimiento contractual o en los supuestos de impedimentos legales, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública, Dependencias Órganos Desconcentrados, Alcaldías y entidades, según sea el caso.

Presentamos dicho manifiesto a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional **No. 30001004-006-19**, para la **“Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad”**.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA.



PAPEL MEMBRETADO

ANEXO No. 10

Ciudad de México, a 00 de Noviembre de 2019.

SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO
Calle José María Izazaga No. 29, 3° Piso,
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
Código Postal 06080, Ciudad de México

AT'N: LIC. ADALBERTO LÓPEZ RÍOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
P R E S E N T E

Por medio de la presente el C. _____ en mi carácter de representante legal de la empresa: _____ de conformidad con lo señalado en el numeral Décimo Tercero Fracción II de los lineamientos para la presentación de Declaración de Interés y Manifestación, de **No Conflicto** de Interés a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los socios, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de venta comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, familiar, o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas.

Presentamos dicho manifiesto a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional **No. 30001004-006-19**, para la **“Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad”**.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA



PAPEL MEMBRETADO

ANEXO No. 11

Ciudad de México, a 00 de Noviembre de 2019.

SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO
Calle José María Izazaga No. 29, 3° Piso,
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
Código Postal 06080, Ciudad de México

AT'N: LIC. ADALBERTO LÓPEZ RÍOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
P R E S E N T E

Por medio de la presente yo el C. _____ en mi carácter de representante legal de la empresa: _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que facultamos a **“LA CONVOCANTE”** para comprobar la veracidad de la información y la autenticidad de la documentación proporcionada en cualquier momento, ya sea durante la vigencia del contrato y de no corresponder, será motivo de descalificación automática o de rescisión administrativa del contrato.

Presentamos dicho manifiesto a fin de cumplir con los requisitos para participar en la **Licitación Pública Nacional No. 30001004-006-19**, para la **“Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad”**.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA.



PAPEL MEMBRETADO

ANEXO No. 12

Ciudad de México, a 00 de Noviembre de 2019.

SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO
Calle José María Izazaga No. 29, 3° Piso,
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
Código Postal 06080, Ciudad de México

AT'N: LIC. ADALBERTO LÓPEZ RÍOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
P R E S E N T E

Por medio de la presente yo el C. _____ en mi carácter de representante legal de la empresa: _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que me comprometo, así como los representantes y/o los empleados que participen durante el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional**, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso en los convenios que se llegaran a celebrar, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento, y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables, durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre **“LA CONVOCANTE”** y el licitante.

Presentamos dicho manifiesto a fin de cumplir con los requisitos para participar en la **Licitación Pública Nacional No. 30001004-006-19**, para la **“Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad”**.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA



PAPEL MEMBRETADO

ANEXO No. 13

Ciudad de México, a 00 de Noviembre de 2019.

SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO
Calle José María Izazaga No. 29, 3° Piso,
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
Código Postal 06080, Ciudad de México

AT'N: LIC. ADALBERTO LÓPEZ RÍOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
P R E S E N T E

En relación a la **Licitación Pública Nacional 30001004-006-19**, para la “**Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad**”, por medio de la presente el C._____ como representante legal de la empresa: _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el poder notarial que presento mediante el cual acredito mi personalidad y funciones, es vigente a la fecha de esta Licitación Pública Nacional y que no ha sido revocado, modificado o limitado.

Presentamos dicho manifiesto a fin de cumplir con los requisitos para participar en la **Licitación Pública Nacional No. 30001004-006-19**, para la “**Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad**”.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA



PAPEL MEMBRETADO

ANEXO No. 14

Ciudad de México, a 00 de Noviembre de 2019.

SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO
Calle José María Izazaga No. 29, 3° Piso,
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
Código Postal 06080, Ciudad de México

AT'N: LIC. ADALBERTO LÓPEZ RÍOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
P R E S E N T E

PROPUESTA TÉCNICA

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>
1	PANTALÓN TIPO COMANDO COLOR NEGRO	4000	PIEZA
2	CAMISOLA TIPO COMANDO MANGA LARGA COLOR NEGRO	4000	PIEZA
3	CHAMARRA TASLAN TIPO CAZADORA EN COLOR NEGRO	4000	PIEZA
4	GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR NEGRO	4000	PIEZA
5	BOTAS TIPO PARACAIDISTA COLOR NEGRO	4000	PAR

A T E N T A M E N T E

**REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA.**



PAPEL MEMBRETADO

ANEXO No. 15

Ciudad de México, a 00 de Noviembre de 2019.

SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO
Calle José María Izazaga No. 29, 3° Piso,
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
Código Postal 06080, Ciudad de México

AT'N: LIC. ADALBERTO LÓPEZ RÍOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
P R E S E N T E

Con relación a la Licitación Pública NACIONAL No. 30001004-006-19 relativa a la “Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad” por medio de la presente el C._____ como Representante Legal de la empresa:_____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los bienes ofertados son nuevos, originales de primera calidad y marca reconocida en el mercado **Nacional**, no provocan contaminación o un impacto ambiental negativo y comprometiéndose a cambiar a aquellos que se encuentren en este supuesto de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Adquisición de bienes con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental, Publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 26 de junio de 2018, asimismo que respondemos por cualquier defecto de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo de **seis meses** a partir de la entrega que pudieran contener del mismo modo aceptamos cubrir los costos de las pruebas necesarias de Laboratorio, que en su caso, solicite “**LA CONVOCANTE**”.

Presentamos dicho manifiesto a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional No. 30001004-006-19, para la “Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad”.

A T E N T A M E N T E

**REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA.**



PAPEL MEMBRETADO

ANEXO No. 16

Ciudad de México, a 00 de Noviembre de 2019.

SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO
Calle José María Izazaga No. 29, 3° Piso,
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
Código Postal 06080, Ciudad de México

AT'N: LIC. ADALBERTO LÓPEZ RÍOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
P R E S E N T E

Por medio de la presente yo el C. _____ en mi carácter de representante legal de la empresa: _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representada se compromete a cumplir con el periodo y el lugar de entrega de los bienes, de acuerdo a los **numerales 6.5 y 6.6** de estas bases de esta **Licitación Pública Nacional**.

Presentamos dicho manifiesto a fin de cumplir con los requisitos para participar en la **Licitación Pública Nacional No. 30001004-006-19**, para la **“Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad”**.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA



PAPEL MEMBRETADO

ANEXO No. 17

Ciudad de México, a 00 de Noviembre de 2019.

SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO
Calle José María Izazaga No. 29, 3° Piso,
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
Código Postal 06080, Ciudad de México

AT'N: LIC. ADALBERTO LÓPEZ RÍOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
P R E S E N T E

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. **30001004-006-19** relativa a la “**Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad**”, por medio del presente el C._____ como Representante Legal de la Empresa:_____, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que garantizamos que se cuenta con personal propio para la entrega de los bienes, así como el servicio de transporte para la entrega del bien solicitado por “**LA CONVOCANTE**” aceptando que la entrega de estos será bajo su cargo y responsabilidad para cubrir las necesidades de la presente **Licitación Pública Nacional**, en caso de ser adjudicado.

Presentamos dicho manifiesto a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional No. **30001004-006-19**, para la “**Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad**”.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA



PAPEL MEMBRETADO

Anexo No. 18

Ciudad de México, a 00 de XXXX de 2019.

**SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO
CALLE JOSÉ MARÍA IZAZAGA No. 29, TERCER PISO,
COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC,
CÓDIGO POSTAL 06080, CIUDAD DE MÉXICO.**

**AT'N: LIC. ADALBERTO LÓPEZ RÍOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E**

Por medio de la presente yo el C. _____ en mi carácter de representante legal de la empresa: _____ manifiesto

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal de Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por tanto deslindamos expresamente a **“LA CONVOCANTE”**, quien no podrá considerarse en ningún momento patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el licitante ganador de los bienes, tenga con respecto a sus trabajadores, por lo que en el caso de alguna controversia no procederá, ninguna acción jurídica o de ninguna otra naturaleza, de acuerdo al **inciso f) del numeral 7.3.** de estas bases de esta **Licitación Pública Nacional.**

Presentamos dicho manifiesto a fin de cumplir con los requisitos para participar en la **Licitación Pública Nacional No. 30001004-006-19**, para la **Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad.**

ATENTAMENTE

**REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA**



PAPEL MEMBRETADO

ANEXO No. 19

Ciudad de México, a 00 de Noviembre de 2019.

SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO
Calle José María Izazaga No. 29, 3° Piso,
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
Código Postal 06080, Ciudad de México

AT'N: LIC. ADALBERTO LÓPEZ RÍOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
P R E S E N T E

PROPUESTA ECONÓMICA

Por este conducto someto a consideración la Propuesta Económica para participar en la **Licitación Pública Nacional No. 30001004-XXX-19** relativa a la **“Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad”**, requerido por la Subsecretaría de Sistema Penitenciario.

<i>PARTIDA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>UNIDAD DE MEDIDA</i>	<i>MARCA</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>PRECIO</i>	<i>SUBTOTAL</i>	
1	PANTALÓN TIPO COMANDO COLOR NEGRO	PIEZA		4000			
2	CAMISOLA TIPO COMANDO MANGA LARGA COLOR NEGRO	PIEZA		4000			
3	CHAMARRA TASLAN TIPO CAZADORA EN COLOR NEGRO	PIEZA		4000			
4	GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR NEGRO	PIEZA		4000			
5	BOTAS TIPO PARACAIDISTA COLOR NEGRO	PAR		4000			
						SUBTOTAL	
						I.V.A.	
						TOTAL	

ASIMISMO MANIFIESTO QUE ESTOS PRECIOS SON FIJOS Y FIRMES HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ADJUDICADO.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA



PAPEL MEMBRETADO

ANEXO No. 20

Ciudad de México, a 00 de Noviembre de 2019.

SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO
Calle José María Izazaga No. 29, 3° Piso,
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc,
Código Postal 06080, Ciudad de México

AT'N: LIC. ADALBERTO LÓPEZ RÍOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
P R E S E N T E

Por medio de la presente yo el C. _____ en mi carácter de representante legal de la empresa: _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que en caso de resultar ganador mantendremos los precios fijos y estarán vigentes hasta el cumplimiento del contrato.

Presentamos dicho manifiesto a fin de cumplir con los requisitos para participar en la **Licitación Pública Nacional No. 30001004-006-19** , para la **“Adquisición de Vestuario para el Personal Técnico en Seguridad”**.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA



Anexo No. 21

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001004-xxx-19
PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL TÉCNICO EN SEGURIDAD
“FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS”**

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

NÚM. DE PODER NOTARIAL O NÚM. DE ACTA DE NACIMIENTO (EN CASO DE PERSONA FÍSICA): _____

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EMPRESA	MEJORAMIENTO DE PROPUESTA										PROPUESTA FINAL	
				PORCENTAJE											
				PRECIO UNITARIO MÁS BAJO	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA	QUINTA	SEXTA	SÉPTIMA	OCTAVA	NOVENA		DÉCIMA
1	PANTALÓN TIPO COMANDO COLOR NEGRO	PIEZA													
	CAMISOLA TIPO COMANDO MANGA LARGA COLOR NEGRO	PIEZA													
	CHAMARRA TASLAN TIPO CAZADORA EN COLOR NEGRO	PIEZA													
	GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR NEGRO	PIEZA													
	BOTAS TIPO PARACAIDISTA COLOR NEGRO	PAR													

Con fundamento en el **artículo 43**, fracción **II** Segundo y Tercer Párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en este acto presento la Propuesta de Precios Más Bajos en la partida que se señala en la presente propuesta, manifestando bajo protesta de decir verdad que son los mismos conceptos, características y condiciones establecidas tanto en las Bases de esta **Licitación Pública Nacional**, como en las Propuesta Técnica y Económica presentadas por mí representada el día xx de XXXXX del 2019.

ATENTAMENTE

**REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE Y FIRMA**



Anexo No. 22

TEXTO PARA LA GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

A FAVOR DE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

_____ (1) _____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____ (2) _____ /100 M.N. A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____ (3) _____ CON DOMICILIO EN _____ (4) _____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001004-006-19** CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO, TENIENDO POR OBJETO LA **“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL TÉCNICO EN SEGURIDAD”** ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO, MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

LA COMPAÑÍA DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO, EN QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA POR EL **10%** DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- (4) DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL



**TEXTO PARA LA GARANTÍA
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

FIANZAS _____ (1) _____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____ (2) _____ M/N,

A FAVOR DE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR _____ (3) _____ EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y PENAS CONVENCIONALES, ASÍ COMO LA BUENA CALIDAD PARA LA “**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL TÉCNICO EN SEGURIDAD**” DERIVADO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN NUMERO _____ (4) _____, DE FECHA _____ (5) _____, POR UN IMPORTE DE \$ _____ (6) _____, (CON NUMERO Y LETRA) _____ (7) _____, PARA LA ADQUISICIÓN _____ (8) _____, CON PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES _____ (9) _____, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** _____ (10) _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL MTRO. ANTONIO HAZAEL RUÍZ ORTEGA, SUBSECRETARIO DE SISTEMA PENITENCIARIO Y POR LA OTRA _____ (3) _____, CON R.F.C.: _____ (11) _____, CON DOMICILIO EN _____ (12) _____, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRÓRROGA O ESPERA;
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA “**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL TÉCNICO EN SEGURIDAD**” OBJETO DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO.
- D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE POR **UN AÑO** DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA ADQUISICIÓN DE _____ (8) _____, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO.
- F) EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE A LA _____ (1) _____, ÉSTA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y LO ESTIPULADO EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS **178, 279, 280, 282 Y 293** DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y AL EFECTO LA _____ (1) _____, PAGARÁ A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN TÉRMINOS DE LA LEY, LA CANTIDAD DE \$ _____ (2) _____, LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, FIN DEL TEXTO.

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA POR EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN CONSIDERAR I.V.A..
- (3) DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- (4) NÚMERO DEL CONTRATO
- (5) FECHA DEL CONTRATO ADJUDICADO (DIA/MES/AÑO)
- (6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO NO INCLUYENDO IVA
- (7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- (8) OBJETO DEL CONTRATO
- (9) PERIODO DE ENTREGA: DEL (DIA/MES/AÑO) AL (DIA/MES/AÑO)
- (10) NÚMERO Y CONCEPTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
- (11) R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- (12) DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.)

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.